

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

#### **Instituto de Estudios Giennenses**

Resolución núm. 342, de 17/10/2019 por la que se nombre el jurado para la convocatoria 2019 del premio "Investigación Agraria y Medioambiental" del Instituto de Estudios Giennenses. BOP-2019-4642

#### **AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)**

Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por Servicios de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 2019, zona 3. BOP-2019-4584

Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por Servicios de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 2019, zona 2. BOP-2019-4585

#### **AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)**

Resoluciones relativas a miembros de la Junta de Gobierno local, nombramientos de Tenientes de Alcalde y delegaciones especiales a determinados servicios. BOP-2019-4360

Aprobación de asignaciones económicas a grupos políticos, asistencias y fijación de dedicaciones exclusivas y parciales. BOP-2019-4362

#### **AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)**

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 4/2019 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones de otras aplicaciones. BOP-2019-4581

#### **AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)**

Resolución sobre Delegación de funciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde. BOP-2019-4583

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)**

Exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019, Bases de Ejecución, Plantilla y Retribuciones de Personal. BOP-2019-4571

#### **AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAÉN)**

Aprobación inicial expediente de modificación de créditos extraordinario nº 245/2019. BOP-2019-4356

## **JUNTA DE ANDALUCÍA**

### **CONSORCIO DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO LOMA OCCIDENTAL DE JAÉN.**

Aprobación Cuentas Generales 2014-2019 Consorcio UTEDLT Loma Occidental. BOP-2019-4629

### **CONSORCIO DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO "ZONA NORTE". JAÉN.**

Aprobación Cuentas Generales 2014-2019 Consorcio UTEDLT Zona Norte. BOP-2019-4634

### **CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO "LAS CUATRO VILLAS" (JAÉN)**

Aprobación Cuentas Generales 2014-2019 Consorcio UTEDLT Cuatro Villas. BOP-2019-4633

**CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE LINARES.**

Aprobación Cuentas Generales 2014-2019 Consorcio UTEDLT Linares. BOP-2019-4632

## MINISTERIOS

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

#### Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla

Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: M-9563/2005 (18/0392). BOP-2019-3981

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Cédula de citación a Exclusive de Recursos, ETT, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 693/2019. BOP-2019-4587

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE CÓRDOBA

Notificación de Auto. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 380/2019. BOP-2019-4384

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

Nombramiento Juez de Paz titular de Marmolejo (Jaén). BOP-2019-4382

Nombramiento Juez de Paz sustituta de Marmolejo (Jaén). BOP-2019-4383

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES

#### Canava y Barbadilla, de Jimena (Jaén)

Convocatoria Junta General el 15 de noviembre de 2019. BOP-2019-4552

#### COMUNIDAD DE REGANTES "MOLINILLO ALTO" DE JAÉN

Convocatoria Asamblea General ordinaria el 13 de noviembre de 2019. BOP-2019-4202

#### COMUNIDAD DE REGANTES "VEGA DE COLLEJARES", DE HUESA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2019-4526

#### COMUNIDAD DE REGANTES "ZONA REGABLE DEL RÍO GUADALMENA" DE CAMPORREDONDO, CHICLANA DE SEGURA (JAÉN)

Convocatoria Junta General Extraordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2019-4532

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

**2019/4642** Resolución núm. 342, de 17/10/2019 por la que se nombre el jurado para la convocatoria 2019 del premio "Investigación Agraria y Medioambiental" del Instituto de Estudios Giennenses.

#### **Anuncio**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, don Francisco Reyes Martínez, ha dictado la resolución núm. 342, de fecha 17 de octubre de 2019, cuyo contenido literal es el siguiente:

Dada cuenta de las Bases del "Premio de Investigación Agraria y Medioambiental 2019" del Instituto de Estudios Giennenses, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 94, de fecha 20/05/2019 que anualmente convoca el Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Giennenses" de la Diputación Provincial de Jaén y, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la mencionada Convocatoria que determina la composición y funcionamiento del Jurado,

#### RESUELVO:

*Primero.*-Nombrar el Jurado para formular propuesta de concesión del "Premio de Investigación Agraria y Medioambiental 2019", a los siguientes miembros:

#### *Presidenta:*

- D<sup>a</sup> Francisca Medina Teva, Diputada-Delegada del I.E.G. (Resolución de delegación núm. 718, de 11/07/2019).

#### *Vocales:*

- D. Salvador Contreras Gila. Gerente del IEG.
- D<sup>a</sup>. Adela Tarifa Fernández. Consejera-Directora del IEG.
- D. Pedro Alejandro Ruiz Ortiz, Consejero de Número I.E.G.
- D. Manuel Parras Rosa, Consejero de Número del IEG.
- D. José Domingo Sánchez Martínez. Catedrático de la Universidad de Jaén. Área Análisis Geográfico Regional.

#### *Secretaria:*

- D<sup>a</sup>. Cristina María Erena Ibáñez.

*Segundo.*-Dar traslado de la presente resolución a los interesados y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en Tablón de Anuncios y página web de la Diputación Provincial de Jaén.

Jaén, a 17 de octubre de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**2019/4584** *Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por Servicios de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 2019, zona 3.*

#### **Edicto**

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza,

#### **Hace saber:**

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 14 de octubre de 2019 ha sido aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por Servicios de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 3º trimestre 2019 zona 3 y la correspondiente Tasa por Depuración de la misma.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en las Oficinas de SO.MA.JA.SA, Sociedad Mixta del Agua Jaén, S.A., sito en C/ Tres Fuentes, 2 bajo, de lunes a viernes de 10 a 13 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los referenciados Padrones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 14 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**2019/4585** *Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por Servicios de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 2019, zona 2.*

**Edicto**

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza,

**Hace saber:**

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 14 de octubre de 2019, ha sido aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por Servicios de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 3º trimestre 2019, zona 2 y la correspondiente Tasa por Depuración de la misma.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en las Oficinas de SO.MA.JA.SA, Sociedad Mixta del Agua Jaén, S.A., sito en C/ Tres Fuentes, 2 bajo, de lunes a viernes de 10 a 13 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los referenciados Padrones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 14 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

**2019/4360** *Resoluciones relativas a miembros de la Junta de Gobierno local, nombramientos de Tenientes de Alcalde y delegaciones especiales a determinados servicios.*

**Edicto**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa García Gómez, Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

**Hace saber:**

Que con fecha veintidós de julio de 2019, se han dictado las siguientes Resoluciones:

“Resolución de Alcaldía

“En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 23.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente resuelvo:

Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

D. Antonio Jesús Díaz Raya, PSOE

D. Enrique Yerves Cazorla, PSOE

D<sup>a</sup>. Juana Vílchez Cejudo, PSOE

D. Diego Núñez Pastrana, PSOE

D<sup>a</sup>. Victoriana García Raya, PSOE

“Resolución de la Alcaldía

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y con el artículo 46 del ROF, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía, que deberá proceder a su nombramiento, mediante Decreto, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando que esta Alcaldía, en uso de las competencias que le otorga la legislación vigente, con fecha 22 de julio del presente año ha procedido a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía de la misma fecha.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación anteriormente mencionada.

He resuelto:

Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, el primero de los cuales sustituirá a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

Primero: Nombrar Primer Teniente de Alcalde a D. Antonio Jesús Díaz Raya

Segundo: Nombrar Segundo Teniente de Alcalde a D. Enrique Yerves Cazorla

Tercero: Nombrar Tercer Teniente de Alcalde a D<sup>a</sup>. Juana Vílchez Cejudo

Cuarto: Nombrar Cuarto Teniente de Alcalde a D. Diego Núñez Pastrana.

Quinto: Nombrar Quinto Teniente de Alcalde a D<sup>a</sup>. Victoriana García Raya.

Segundo. A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde y, en su defecto, por los otros Tenientes de Alcalde establecidos en segundo lugar y siguientes que se encuentren presentes, que deberán dar cuenta de ello al resto de la Corporación, sin que durante el mismo día pueda actuar como Alcalde Accidental más de uno de ellos.

Tercero. Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, haciéndoles constar que tendrán que mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo en el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

#### “Resolución de la Alcaldía

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la ley de Bases de Régimen local y art. 43.5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las corporaciones locales,

Resuelvo:

Conferir Delegaciones especiales de la Alcaldía relativas a determinados servicios a los siguientes Concejales:

Gobernación, Economía y Hacienda a D. José Luis Hidalgo García.

Festejos, Juventud y deportes a D. Antonio Jesús Díaz Raya.

Empleo, Agricultura y Ganadería a D. Juan Caballero Mengíbar.

Educación, Formación, Innovación, Protección Animal, Medio Ambiente y Agua a D. Enrique Yerves Cazorla.

Urbanismo, Vivienda, Igualdad, Bienestar Social y Salud a D<sup>a</sup>. Francisca Marcos Parra.

Obras y Servicios Municipales a D. José Luis Latorre Navarrete.

Participación Ciudadana y Relaciones con las ONG a D<sup>a</sup>. Victoriana García Raya.

Tráfico a D. Diego Núñez Pastrana.

Promoción, Turismo y Cultura a D<sup>a</sup>. Juana Vílchez Cejudo.

Estas delegaciones comprenden la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Las materias incluidas en cada delegación serán las propias del área o servicio de que se trate coincidiendo con las materias incluidas en el ámbito de actuación de las correspondientes comisiones informativas permanentes.

Y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas por el art. 125 a) del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

He resuelto:

Delegar la presidencia efectiva de las comisiones permanentes, que coinciden con las áreas o servicios, en los respectivos concejales delegados de cada área, la delegación de la presidencia efectiva de las citadas comisiones informativas permanentes, en la comisión informativa de hacienda gobernación, especial de cuentas festejos, juventud y deportes el presidente efectivo será D. José Luis Hidalgo García, y en caso de ausencia del mismo D. Antonio Jesús Díaz Raya.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Jódar, a 30 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MALRÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

**2019/4362** *Aprobación de asignaciones económicas a grupos políticos, asistencias y fijación de dedicaciones exclusivas y parciales.*

#### **Edicto**

D<sup>a</sup>. María Teresa García Gómez, Alcaldesa del Itmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de julio de 2019, la corporación municipal reunida en sesión plenaria extraordinaria y urgente, adoptó entre otros el acuerdo relativo a la aprobación de las asignaciones económicas a grupos políticos, asistencias y fijación de dedicaciones exclusivas y parciales que a continuación se transcriben:

Vista la legislación aplicable que viene constituida por lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, y por último el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales.

Habiendo tomado posesión como Alcaldesa de esta Corporación, esta Alcaldía entiende necesaria algunos cambios en las dedicaciones y asignaciones acordadas en sesión plenaria de fecha 21 de junio de 2019, y todo ello a fin de facilitar la labor y la dedicación de los mismos o posibilitar la dedicación exclusiva o parcial a las tareas municipales, como Delegaciones, Presidencia, Presidencia de Comisiones, entre otras.

En su consecuencia, tras los estudios previos pertinentes y ponderando las circunstancias que puedan concurrir en cada uno de los Miembros de la Corporación.

Visto el informe de intervención.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación.

El Pleno de la corporación, en votación ordinaria, con los votos favorables de los diez concejales presentes del PSOE, del concejal del PP y del concejal de CS y la abstención de los tres concejales de IU, de los diecisiete que legalmente lo constituyen, acuerda:

Primero: Determinar los miembros con dedicación exclusiva y parcial y sus retribuciones, las retribuciones por asistencias a distintos órganos y dotación de los grupos políticos en la siguiente forma:

A) Designación de miembros con Dedicación Exclusiva.

Por desempeño de Presidencia de Comisiones, 1ª Tenencia de Alcaldía, Delegaciones, y Presidencia de la Corporación:

- D<sup>a</sup>. María Teresa García Gómez. - Alcaldesa-Presidenta.
- D. Antonio Jesús Díaz Raya. - Concejales delegado de Festejos, Juventud y Deportes.
- D. José Luis Latorre Navarrete. - Concejales Delegado de Obras y Servicios Municipales.

B) Dedicación Parcial

- D<sup>a</sup>. Francisca Marcos Parra. - Concejales de Urbanismo, Vivienda, Igualdad, Bienestar Social y Salud.

C) Retribuciones a los miembros con Dedicación Exclusiva y Parcial.

A fin de realizar el correspondiente ajuste presupuestario, estas asignaciones en importe bruto, computo anual y aplicando las actuales normas en materia tributaria y de seguridad social, serían las siguientes:

- D<sup>a</sup>. María Teresa García Gómez: 12 pagas mensuales de 2.855,31 € en bruto y 2 pagas extras de 2.600,70 € en bruto cada una.
- D. José Luis Latorre Navarrete (igual que en el acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2019)
- D. Antonio Jesús Díaz Raya (igual que en acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2019)
- D<sup>a</sup>. Francisca Marcos Parra con dedicación parcial del 60% de la jornada: 12 pagas mensuales de 1.058,17 € en bruto y 2 pagas extraordinarias de 980 € brutas.

Dichas Retribuciones brutas se corresponde con las siguientes cuantías:

- D<sup>a</sup>. María Teresa García Gómez, 14 pagas mensuales al año de 2.150 euros líquidos cada una.
- D. José Luis Latorre Navarrete (igual que en acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2019)
- D. Antonio Jesús Díaz Raya (igual que en acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2019)
- D<sup>a</sup>. Francisca Marcos Parra con dedicación parcial del 60%, 14 pagas mensuales al año de 980 € líquidos cada una.

Estos cálculos se han realizado sin perjuicio de las variaciones que puedan ocasionar las circunstancias personales, la fracción de tiempo de servicios prestados en el ejercicio actual y los cambios en materia tributaria y de seguridad social.

- El resto de asignaciones por asistencia a órganos colegiados o dotaciones a grupos políticos se mantienen en los mismos términos que el acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2019.
- La aplicación de las dotaciones económicas en concepto de la dedicación exclusiva de la

Presidencia será efectiva desde el día siguiente de su toma de posesión y la de D<sup>a</sup>. Francisca Marcos Parra desde el día 23 de julio de 2019, fecha del comienzo de su actividad de preparación para el desarrollo de sus funciones.

Jódar, a 30 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

**2019/4581** *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 4/2019 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones de otras aplicaciones.*

#### **Anuncio**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11/10/2019, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 11/10/2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Estación Linares-Baeza, a 11 de octubre de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIOLA ARANDA GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

**2019/4583** *Resolución sobre Delegación de funciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde.*

**Edicto**

Doña Virtudes Puertas Soria, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

**Hace saber:**

Que, por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 337/2019, de fecha 14 de Octubre de 2019, he acordado lo siguiente:

*Primero.*-Delegar en DOÑA LORENA GARVÍ CARRIQUÍ, Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de ausencia por motivos personales comprendido entre los días del 21 al 25 de octubre de 2019, ambos inclusive, periodo de ausencia por motivos personales de la señora Alcaldesa.

*Segundo.*-La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

*Tercero.*-El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*Cuarto.*-La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

*Quinto.*-La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre y se notificará personalmente a la interesada.

Sexto.-En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

La Puerta de Segura, a 14 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, VIRTUDES PUERTAS SORIA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

**2019/4571** *Exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019, Bases de Ejecución, Plantilla y Retribuciones de Personal.*

#### **Anuncio**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Expediente de Presupuesto General para el ejercicio de 2019, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y cuadro de retribuciones, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de Octubre de dos mil diecinueve.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Oficina de Presentación:* Registro General.
- b) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Montizón, a 14 de octubre de 2019.- El Alcalde, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

# AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAÉN)

**2019/4356** *Aprobación inicial expediente de modificación de créditos extraordinario nº 245/2019.*

### Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n. 245/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1300	2270100	Servicios de seguridad	0,00 €.	1.200,00 €.	1.200,00 €.
1510	2270200	Medición parcelas rústicas	0,00 €.	636,00 €.	636,00 €.
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €.</b>	<b>1.836,00 €.</b>	<b>1.836,00 €.</b>

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, en los siguientes términos:

Bajas en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
1300	1210101	Complemento Específico y de Destino Policía Local	16.814,61 €.	1.836,00 €.	14.978,61 €.
		<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>16.814,61 €.</b>	<b>1.836,00 €.</b>	<b>14.978,61 €.</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torreblascopedro, a 30 de septiembre de 2019.- El Alcalde, JUAN MARIA RUIZ PALACIOS.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# CONSORCIO DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO LOMA OCCIDENTAL DE JAÉN.

**2019/4629** *Aprobación Cuentas Genarales 2014-2019 Consorcio UTEDLT Loma Occidental.*

### Edicto

Habiendo sido sometidas a Informe del Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Loma Occidental de Jaén, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2019, las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios económicos 2014,2015,2016,2017,2018,2019 quedan expuestas al público en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, Presidencia del Consorcio, sita en Paseo de la Estación 19, 1ª planta 23071 Jaén, en horario de 9:00 a 14: horas de lunes a viernes salvo días festivos; en el porta de la transparencia de la Junta de Andalucía; en la URL <https://juntadeandalucia.es/servicios/participación/todos-documentos.html>; y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la URL <https://juntadeandalucia.esorganismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae/servicios/anuncios.html>. El citado informe quedará expuesto por un plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, las cuales serán examinadas por el Consejo Rector del Consorcio que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias y emitirá nuevo informe.

En el caso de no presentarse reclamaciones, reparos y observaciones durante el plazo indicado, las referidas cuentas generales se entenderán aprobadas.

Jaen, a 07 de octubre de 2019.- El Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad y Presidente del Consorcio UTEDLT Loma Occidental, FRANCISCO J. MARTÍNEZ GARVÍN.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# CONSORCIO DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO "ZONA NORTE". JAÉN.

**2019/4634** *Aprobación Cuentas Generales 2014-2019 Consorcio UTEDLT Zona Norte.*

### Edicto

Habiendo sido sometidas a Informe del Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Zona Norte de Jaén, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2019, las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios económicos 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 quedan expuestas al público en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, Presidencia del Consorcio, sita en Paseo de la Estación 19, 1ª planta 23071 Jaén, en horario de 9:00 a 14: horas de lunes a viernes salvo días festivos; en el porta de la transparencia de la Junta de Andalucía; en la URL <https://juntadeandalucia.es/servicios/participación/todos-documentos.html>; y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la URL <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae/servicios/anuncios.html>. El citado informe quedará expuesto por un plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, las cuales serán examinadas por el Consejo Rector del Consorcio que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias y emitirá nuevo informe.

En el caso de no presentarse reclamaciones, reparos y observaciones durante el plazo indicado, las referidas cuentas generales se entenderán aprobadas.

Jaén, a 15 de octubre de 2019.- El Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad y Presidente del Consorcio UTEDLT Cuatro Villas de Jaén, FRANCISCO J. MARTÍNEZ GARVÍN.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO "LAS CUATRO VILLAS" (JAÉN)

**2019/4633** *Aprobación Cuentas Generales 2014-2019 Consorcio UTEDLT Cuatro Villas.*

### Edicto

Habiendo sido sometidas a Informe del Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Cuatro Villas de Jaén, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019, las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios económicos 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 quedan expuestas al público en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, Presidencia del Consorcio, sita en Paseo de la Estación 19, 1ª planta 23071 Jaén, en horario de 9:00 a 14: horas de lunes a viernes salvo días festivos; en el porta de la transparencia de la Junta de Andalucía; en la URL <https://juntadeandalucia.es/servicios/participación/todos-documentos.html>; y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la URL <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae/servicios/anuncios.html>. El citado informe quedará expuesto por un plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, las cuales serán examinadas por el Consejo Rector del Consorcio que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias y emitirá nuevo informe.

En el caso de no presentarse reclamaciones, reparos y observaciones durante el plazo indicado, las referidas cuentas generales se entenderán aprobadas.

Jaen, a 15 de octubre de 2019.- El Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad y Presidente del Consorcio UTEDLT Cuatro Villas de Jaén, FRANCISCO J. MARTÍNEZ GARVÍN.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE LINARES.

**2019/4632** *Aprobación Cuentas Generales 2014-2019 Consorcio UTEDLT Linares.*

### Edicto

Habiendo sido sometidas a Informe del Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Linares, de Jaén, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2019, las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios económicos 2014,2015,2016,2017,2018,2019 quedan expuestas al público en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, Presidencia del Consorcio, sita en Paseo de la Estación 19, 1ª planta 23071 Jaén, en horario de 9:00 a 14: horas de lunes a viernes salvo días festivos; en el porta de la transparencia de la Junta de Andalucía; en la URL <https://juntadeandalucia.es/servicios/participación/todos-documentos.html;y> en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la URL <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae/servicios/anuncios.html>. El citado informe quedará expuesto por un plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, las cuales serán examinadas por el Consejo Rector del Consorcio que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias y emitirá nuevo informe.

En el caso de no presentarse reclamaciones, reparos y observaciones durante el plazo indicado, las referidas cuentas generales se entenderán aprobadas.

Jaen, a 15 de octubre de 2019.- El Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad y Presidente del Consorcio UTEDLT Linares de Jaén,  
FRANCISCO J. MARTÍNEZ GARVÍN.

## MINISTERIOS

# MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

**2019/3981** *Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: M-9563/2005 (18/0392).*

#### Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de modificación de características de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede la autorización de modificación de características e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Núm. Expediente: M-9563/2005 (18/0392)

Peticionario: Cdad. Rgtes. Álvarez Sánchez

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 8,544 ha

Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 12816

Caudal concesional (L/s): 2,65 para una altura manométrica de 106 m.c.a.

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Alcaudete	Jaén	Masa de agua Subterránea	Montes Orientales-Sector Norte	407652	4152352

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 14 de agosto de 2019.- Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2019/4587** *Cédula de citación a Exclusive de Recursos, ETT, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 693/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 693/2019.

Negociado: BG.

N.I.G.: 2305044420190002757.

De: María Consolación Gallardo Anguita.

Abogado:

Contra: Gestión y Selección de Personal ETT, S.L., Exclusive de Recursos ETT, S.L., Grahands S.L.L. y Termoplasticos Andaluces S.L.

Abogado:

D<sup>a</sup>. Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 693/2019 se ha acordado citar a Exclusive de Recursos ETT, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día catorce de noviembre de dos mil diecinueve a las 12 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid, n° 70- 5ª Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Exclusive de Recursos ETT, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Madrid.

Jaén, a 08 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE CÓRDOBA

**2019/4384** *Notificación de Auto. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 380/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 380/2019.

Negociado: PM.

N.I.G.: 1402100420190001439

De: Miriam Pérez Gómez

Abogado: Octavio Mengual García.

Contra: Francisco José Suarez Díaz, Perfumevip S.L., Herederos de José Luis Suarez S.L.U., Suarez Salazar S.L., Nikoping Develops S.L., Jara, División S.L., Cantauris Perfums S.L., Indusuar S.L, Cuenca Hermanos S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A., Perfumerías de Cádiz S.A., Norperfum S.L., Gestión y Selección de Personal ETT S.L., Fogasa y Senseperfum S.L.

Abogado:

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número 2 de Córdoba.

#### **Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 380/2019, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de Miriam Pérez Gómez contra Francisco José Suarez Díaz, Perfumevip S.L., Herederos de José Luis Suarez S.L.U., Suarez Salazar S.L., Nikoping Develops S.L., Jara División S.L., Cantauris Perfums S.L., Indusuar S.L, Cuenca Hermanos S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A., Perfumerías de Cádiz S.A., Norperfum S.L., Gestión y Selección de Personal ETT S.L., Fogasa y Senseperfum S.L., en la que con fecha 20/09/19 se ha dictado Auto de aclaración de sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

"Acuerdo rectificar la fecha de efectos del fallo de la sentencia, quedando así: "27/02/2019", manteniéndose íntegramente el resto de la resolución.

Llévese este auto al Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra este Auto no cabe recurso, sin perjuicio del que proceda contra la sentencia.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il<sup>ta</sup>. Sra. D<sup>a</sup>. María Josefa Gómez Aguilar, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social, número 2 de Córdoba. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a Norperfum S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 26 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, VICTORIA ALICIA ALFEREZ  
DE LA ROSA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

**2019/4382** *Nombramiento Juez de Paz titular de Marmolejo (Jaén).*

#### Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 10/09/2019, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Andújar

D. Pedro Jesús Cano Luque, Juez de Paz titular de Marmolejo (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 25 de septiembre de 2019.- El Secretario de Gobierno, DIEGO MEDINA GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

**2019/4383** *Nombramiento Juez de Paz sustituta de Marmolejo (Jaén).*

#### Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 10/09/2019, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Andújar

D<sup>a</sup>. Rosa María Santiago Blanco, Juez de Paz sustituta de Marmolejo (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 25 de septiembre de 2019.- El Secretario de Gobierno, DIEGO MEDINA GARCÍA.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES CANAVA Y BARBADILLA, DE JIMENA (JAÉN)

**2019/4552** *Convocatoria Junta General el 15 de noviembre de 2019.*

#### **Edicto**

Por medio del presente escrito, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General que se celebrará el día 15 de noviembre de 2019 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda, en el salón de actos Francisco Ruiz del edificio del Hogar del Jubilado (Plaza de la Constitución 4) de Jimena (Jaén) de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la asamblea anterior.
- 2º) Informes del Presidente.
- 3º) Estado de cuentas, correspondiente a los 2015 a 2018.
- 4º) Estado de tramitación de procedimientos administrativos con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- 5º) Ruegos y preguntas.

Lo que se comunica para conocimiento.

Jimena, a 09 de septiembre de 2019.- El Presidente, JUAN CARRASCO ORTIZ.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

# COMUNIDAD DE REGANTES "MOLINILLO ALTO" DE JAÉN

**2019/4202** *Convocatoria Asamblea General ordinaria el 13 de noviembre de 2019.*

### Edicto

Por el presente, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes "Molinillo Alto" sita en el término municipal de Jaén, a Asamblea General ordinaria que se celebrará el próximo día 13 de noviembre de 2019, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y a las 18,30 horas, en segunda, en el salón de actos (primera planta) de la Biblioteca Pública Provincial de Jaén, sito en C/ Santo Reino, nº 1 de esta capital, para tratar el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Rendición de cuentas y aprobación, en su caso.

Segundo.- Informe sobre los trabajos realizados en el ejercicio 2018/2019. Debate y acuerdos sobre los previstos para 2019/2020 y demás asuntos de interés. A la vista de los acuerdos adoptados, aprobación del presupuesto ordinario para el nuevo ejercicio.

Tercero.- Renovación de cargos.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Jaén, a 18 de septiembre de 2019.- El Presidente, ANTONIO MESA JIMÉNEZ.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

# COMUNIDAD DE REGANTES "VEGA DE COLLEJARES", DE HUESA

**2019/4526** Convocatoria Asamblea General Ordinaria de esta Comunidad de Regantes.

### Edicto

Se convocan a todos los socios de la Comunidad de Regantes Vega de Collejares a la Junta General Ordinaria que ha de celebrarse el día 6 de noviembre de 2018, a las 7,30 horas de la tarde en primera convocatoria, en el Centro Social "Guadiana Menor" de El Cortijuelo - Quesada (Jaén), y de no reunirse número suficiente de socios, por segunda convocatoria, el día 22 de noviembre de 2019 a la misma hora y en el mismo sitio, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

*Primero.*-Lectura del acta anterior para su aprobación, si procede.

*Segundo.*-Elección de presidente de la comunidad, por finalización del mandato del actual.

*Tercero.*-Elección de los miembros de la Junta de Gobierno de la comunidad por finalización del mandato de la actual.

*Cuarto.*-Presentación de las cuentas de ingresos y gastos de 2019, para su aprobación si procede.

*Quinto.*-Elaboración de los Presupuestos de ingresos y gastos de 2020, para su aprobación si procede.

*Sexto.*-Propuesta de pago de una derrama extraordinaria para acometer el Proyecto de Remodelación de la Canalización, para su aprobación, si procede.

*Séptimo.*-Propuesta de contratación de una empresa de recaudación ejecutiva para el cobro de las cuotas pendientes.

*Octavo.*-Ruegos y preguntas.

Huesa, a 09 de octubre de 2019.- El Presidente, LEÓN BAYONA GARCÍA.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

# COMUNIDAD DE REGANTES "ZONA REGABLE DEL RÍO GUADALMENA" DE CAMPORREDONDO, CHICLANA DE SEGURA (JAÉN)

**2019/4532** *Convocatoria Junta General Extraordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

### **Anuncio**

Don Francisco Javier Torres Sánchez, Presidente de la Comunidad de Regantes del Guadalmena convoca a todos los comuneros a JUNTA GENERAL que, CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA se celebrará el próximo 14 de noviembre del presente año en el salón de actos de la S.C.A. SAN JUAN DE LA CRUZ, sita en Ctra. A-6301 de BEAS DE SEGURA (Jaén), a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda.

Se advierte que, de no concurrir la mayoría absoluta de la propiedad regable, se celebrará en segunda convocatoria siendo válidos todos los acuerdos sea cual fuere el número de asistentes.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º.-Lectura del acta de fecha 30 de abril de 2019 y su aprobación, si hubiere lugar.
- 2.º.-Informe y aprobación, si procede, de la propuesta de Modificación de Características de ampliación de superficie de la zona regable.
- 3.º.-Ruegos y Preguntas.

Camporredondo, a 09 de octubre de 2019.- El Presidente, FRANCISCO JAVIER TORRES SÁNCHEZ.